



SINDICOINFORMA Marzo 2020

RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DEL ISR CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020 DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

DIRECTORIO

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores

PRESIDENTE

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo

VICEPRESIDENTE GENERAL

P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella

VICEPRESIDENTE FISCAL

C.P.C. y Dra. Ludivina Leija Rodríguez

VICEPRESIDENTA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

CPC y MANI Karla Daniela Coria Pérez Tejada

PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE SINDICOS

Para que los contribuyentes personas físicas del régimen de actividades empresariales y profesionales, puedan presentar correctamente su declaración de pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de Febrero de 2020, el Sistema de Administración Tributaria emite algunas recomendaciones, ya que el servicio de declaraciones y pagos del portal del SAT, no contempla la precarga del importe de los ingresos del periodo anterior(enero 2020), y por lo tanto al momento de capturar los ingresos correspondientes al mes de Febrero de 2020, no se determina en forma automática el total de ingresos acumulables para declarar en el pago provisional de Febrero 2020.



Entonces el Servicio de Administración Tributaria menciona que, el pago provisional de ISR se presentará en el concepto **“ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional”**, en caso de que algún contribuyente hubiera presentado el pago provisional correspondiente al mes de Enero 2020, en el anterior formulario, entonces deberá realizar lo siguiente:

1. Presentar nuevamente por dicho periodo(enero 2020), una declaración complementaria, seleccionando en **“Tipo de complementaria”** la opción **“Esquema Anterior”**.

Presentación de la declaración ▾ Reportes ▾ Consultas ▾ Consulta de Mis Cuentas Arrendamiento ▾

Perfil

* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Complementaria
* Periodicidad	1-Mensual	* Tipo de Complementaria	Esquema Anterior
* Ejercicio	2020	* Período	Enero

* Campos Obligatorios

[Siguiente >>](#)

2. Posteriormente, seleccionarán la obligación **“ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL”**.

Perfil

RFC	<input type="text"/>	Tipo de Declaración	Complementaria
Periodicidad	1-Mensual	Tipo de Complementaria	Esquema Anterior
Ejercicio	2020	Período	Enero

Obligaciones Registradas

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	20/02/2020
<input type="checkbox"/> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	20/02/2020



3. En dicha declaración se capturará nuevamente la información correspondiente al periodo de enero 2020.

Presentación de la declaración Reportes Consultas

Determinación del impuesto **Determinación de pago**

Ingresos del periodo	<input type="text" value="32,690"/>	
Total de ingresos	<input type="text" value="32,690"/>	
Compras y gastos del periodo	<input type="text" value="0"/>	
Total de compras y gastos	<input type="text" value="0"/>	
Deducción de inversiones de ejercicios anteriores	<input type="text"/>	
Participación de los trabajadores en las utilidades	<input type="text"/>	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	<input type="text"/>	
Base gravable del pago provisional	<input type="text" value="32,690"/>	
ISR causado	<input type="text" value="5,872"/>	
Estímulos acreditables	<input type="text"/>	<input type="button" value="Detalle"/>
Pagos provisionales efectuados con anterioridad	<input type="text" value="0"/>	

4. En caso de que se hubiese pagado el importe "A cargo", de la declaración anterior, en la sección de "Determinación de pago", de la declaración complementaria se podrá manifestar la fecha y el monto pagado con anterioridad.

Presentación de la declaración Reportes Consultas

Determinación del impuesto **Determinación de pago**

A cargo	<input type="text" value="5,872"/>	
Parte actualizada	<input type="text"/>	
Recargos	<input type="text"/>	
Multa por corrección	<input type="text"/>	
Total de contribuciones	<input type="text" value="5,872"/>	
¿Desea disminuir su total de contribuciones con algún concepto?	<input type="text" value="No"/>	
Fecha del pago realizado con anterioridad	<input type="text" value="17/02/2020"/>	
Monto pagado con anterioridad	<input type="text" value="5,872"/>	
Cantidad a cargo	<input type="text" value="0"/>	
¿Opta por pagar en parcialidades?	<input type="text" value="No"/>	
Cantidad a pagar	<input type="text" value="0"/>	



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Con lo anterior, se reflejarán los acumulados de periodos anteriores de manera correcta en la declaración provisional del ISR para personas físicas del régimen de actividades empresariales y profesionales correspondiente al mes de Febrero 2020.